



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

57^a sesión plenaria

Martes 18 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Sesión conmemorativa con ocasión del septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del vigésimo quinto aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Tema 74 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

La Presidenta: En primer lugar, quiero agradecer a la delegación de Cuba, que, en representación del Movimiento de los Países No Alineados facilitó la resolución que ha convocado a esta reunión.

En esta sesión, conmemoramos los 70 años de una de las más importantes contribuciones de la Asamblea General a la humanidad: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es una joya del multilateralismo y prueba irrefutable del impacto de nuestros trabajos en los pueblos y en la vida de cada una de las personas en todo el mundo. Este histórico documento ha sido el legado de una generación, que luego de haber padecido la tragedia de dos guerras mundiales, comprendió que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base “el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas”

Destaco aquí el rol de Eleanor Roosevelt, Hansa Mehta, Minerva Bernardino y tantas mujeres visionarias en la construcción de una declaración más inclusiva e igualitaria. Esa Declaración ha sido inspiradora para la lucha de los miles de millones de mujeres en el mundo, las mujeres indígenas, las mujeres afrodescendientes, las mujeres con discapacidad, las mujeres diversas.

Hoy, evocamos un logro extraordinario que a pesar del tiempo transcurrido, sigue siendo la base más sólida para promover y defender los derechos humanos y rendimos tributos a las personas que contribuyeron tan significativamente a que la dignidad humana sea la base de nuestra convivencia en todo el mundo.

Esta es también una oportunidad para celebrar los 25 años de la Declaración y el Programa de Acción de Viena que dejó claramente establecido el carácter universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado de los derechos humanos y que además, creó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hoy, encabezada por una extraordinaria mujer latinoamericana, Michelle Bachelet.

Permítanme realizar tres breves observaciones.

Primero, la Declaración Universal de los Derechos Humanos no solo refleja la aspiración colectiva de establecer un orden internacional fundado en la dignidad humana, sino que ha transformado efectivamente al mundo. Lo ha hecho mucho mejor. Sus 30 artículos contienen ideales y compromisos universales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la justicia, el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la alimentación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-44578 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



y al trabajo, que han sido fuentes de inspiración para casi todos los instrumentos internacionales y han permitido el desarrollo de los nueve principales tratados de derechos humanos y sus protocolos facultativos.

La Declaración ha marcado, igualmente, la historia de nuestros países. Sus preceptos han sido incorporados progresivamente en los sistemas jurídicos nacionales, asegurando así, mecanismos de aplicación; y hoy, el respeto de los derechos humanos es una condición indispensable para todo sistema de Gobierno y para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Incluso, más bien podemos decir que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son objetivos para la garantía plena de los derechos humanos.

Esto me lleva a mi segunda observación: debemos evitar retrocesos en los acuerdos que ya hemos establecido y debemos evitar la politización de los derechos humanos. En tiempo de crisis y de inestabilidad, en el que el sistema internacional que con tanto esfuerzo hemos construido enfrenta múltiples desafíos, estamos llamados más que nunca antes a cumplir con los principios de la Declaración Universal. Si no la hacemos realidad, si permitimos la restricción o el menoscabo de los derechos humanos, la humanidad podría volver a encontrarse ante el miedo, la división e, inevitablemente, los conflictos — los mismos fantasmas que hace 70 años quisimos desterrar.

Los derechos humanos son para todas las personas. Las interpretaciones selectivas y las que relativizan su vigencia de acuerdo con intereses geopolíticos o económicos sientan las bases para debilitarlos y la percepción de que no todas las violaciones importan, o que la lucha por la justicia y la libertad no es igual para todos los pueblos.

Mi tercera y última observación es que la lucha por los derechos humanos es una acción permanente. Debe ser parte de nuestros esfuerzos diarios. Decidí distribirles una edición especial de la Declaración Universal para que nos acompañe siempre en nuestras deliberaciones. Nos queda mucho por hacer todavía. Aún millones de seres humanos no son ni libres ni iguales, y no han sido liberados del temor y de la miseria. La pobreza, el hambre y la desigualdad continúan afectando a todos los países y regiones. La tortura y la esclavitud moderna no han podido ser erradicadas. El racismo, la discriminación y la exclusión aún forman parte de nuestra realidad y los derechos de las mujeres y niñas se siguen vulnerando de manera sistemática.

La Declaración Universal debe seguir guiando nuestros esfuerzos por construir un mundo más pacífico, más igualitario y más humano. Afortunadamente, el Pacto

Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que endosará la Asamblea General en el día de mañana, muestra que los Estados Miembros mantienen ese compromiso. Qué mejor día que el día de hoy, 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante, para reafirmar que, independientemente de su estatus migratorio, las personas migrantes no pueden ser despojadas de los derechos fundamentales que la Declaración Universal les concede.

La comunidad internacional no puede olvidar el camino que recorrió para alcanzar la Declaración Universal. Uno de los enunciados de su preámbulo nos llama a tener presente que “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.”

El multilateralismo necesita más que nunca volver a sus raíces, alimentarse de las aspiraciones y los ideales de esos hombres y mujeres que, superando sus diferencias, trabajaron para legar a las generaciones futuras esperanza — la esperanza de alcanzar un mundo en el que las guerras se puedan evitar y en las que el valor de la vida se respete por encima de cualquier otra consideración material o geopolítica.

Renovemos entonces nuestro compromiso con la Declaración Universal. Es el mejor homenaje que podemos rendirle. Demostremos que el ideal de mayor justicia, equidad y libertad no es una utopía, que los seres humanos somos capaces de convivir pacíficamente y que la Declaración sigue tan vigente hoy como cuando fue proclamada en 1948.

Invito ahora al Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. António Guterres, a formular una declaración.

El Secretario General (*habla en inglés*): Hace 70 años, después del Holocausto y del horror de la Segunda Guerra Mundial, nuestros visionarios antepasados redactaron 30 artículos en los que formularon lo que describieron como la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. La aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos fue la primera ocasión en que los países se reunieron para reconocer que todas las personas, en cualquier lugar, nacen libres e iguales y comparten derechos fundamentales e inalienables. Los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos que se consagran en este documento pertenecen a todos.

Dondequiera que vivamos, cualesquiera que sean nuestras circunstancias o posición en la sociedad, raza, color, género u orientación sexual, idioma, religión, opinión, nacionalidad o condición económica, todos somos

iguales en dignidad y en derechos humanos. Nadie pierde nunca sus derechos humanos, independientemente de lo que haga o de quién sea. La claridad y profundidad con que la Declaración Universal de Derechos Humanos se refiere a las aspiraciones de los pueblos de todo el mundo han hecho de ella el documento más traducido del mundo. Nuestro desafío sigue siendo traducirla a una realidad para todos los pueblos del mundo.

La Declaración Universal es mucho más que una fuente de inspiración y una declaración de principios. Sus 30 artículos constituyen medidas prácticas para promover la paz y el desarrollo incluyente más allá de los derechos humanos. Durante siete decenios, ha permitido a mujeres y hombres de todas las regiones hacer valer sus derechos y luchar contra las fuerzas de la opresión, la explotación, la discriminación y la injusticia.

En ese tiempo, personas de todo el mundo han ido obteniendo progresivamente mayores libertades e igualdad. Las condiciones de profunda precariedad económica y explotación han mejorado. Se han promovido los derechos de la mujer junto con los derechos de los niños, las víctimas de discriminación racial y religiosa, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad. Numerosos responsables de horribles violaciones de los derechos humanos han sido enjuiciados por tribunales internacionales.

Sin embargo, siete decenios después, aún queda un largo camino por recorrer. Sigue habiendo mujeres, hombres y niños de todo el mundo que padecen limitaciones, o incluso la negación total, de sus derechos humanos. La tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la detención sin juicio y otras violaciones flagrantes de los derechos humanos aún existen. Innumerables mujeres y niñas se enfrentan diariamente a la inseguridad, la violencia y la discriminación. Hoy estamos siendo testigos de una creciente oleada de autoritarismo, intolerancia, xenofobia y racismo. El respeto y la promoción de los derechos humanos son la única vía para cumplir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de crear sociedades diversas, inclusivas y pacíficas, que prosperen en un planeta saludable,.

Comprendo la importancia de los derechos humanos por mi experiencia personal. Creí durante una dictadura y trabajé en los barrios marginales de Lisboa, y más adelante, en el desempeño de mi labor como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, fui testigo de las amargas consecuencias de los abusos de los derechos humanos. Como Secretario General, deseo destacar que nuestra Carta fundacional hace de los derechos humanos parte de la identidad misma de

esta Organización. Los derechos humanos son intrínsecos a todo lo que hacemos y somos.

Los derechos humanos inspiran. Los derechos humanos transforman. Los derechos humanos impulsan el progreso y cambian el curso de la historia. Como custodios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el compromiso constante de los Estados Miembros con los derechos que consagran es fundamental. Mantengamos iluminado el faro de este imponente documento para que pueda seguir guiándonos a todos por el camino de la paz, la dignidad, la seguridad y las oportunidades para todos.

La Presidenta: Doy las gracias al Secretario General por sus palabras.

Antes de continuar, quisiera consultar a los miembros, como mencioné en mi carta de fecha 13 de diciembre de 2018, sobre la posibilidad de invitar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, a dirigirse a esta Asamblea.

Si no hay objeciones ¿puedo entonces considerar que la Asamblea desea, sin que esto sienta un precedente, invitar a la Alta Comisionada a formular una declaración en esta sesión?

Así queda acordado.

La Presidenta: De conformidad con la decisión que se acaba de adoptar, doy ahora la palabra a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, para que formule una declaración.

Sra. Bachelet (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (*habla en inglés*): Hace 70 años, cuando el tercer período de sesiones de la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en su resolución 217 (III) A (véase A/PV.183), los Estados de todo el mundo estaban empezando a salir de una catástrofe. El genocidio, en una escala nunca antes experimentada por la humanidad, había infligido enormes sufrimientos. Las políticas nacionalistas y aislacionistas habían causado dos guerras mundiales y una depresión económica cuyo alcance afectó a millones de personas en todo el planeta. El expolio del colonialismo había oprimido y explotado a naciones y regiones enteras y el uso de armas atómicas dejó claro que cualquier futuro conflicto mundial podría básicamente extinguir la vida en este planeta tal como la conocemos desde los albores del tiempo.

El primer impulso para crear la Declaración de Derechos Humanos provino de América Latina. China,

Costa Rica, Ghana, la India, Jamaica, el Líbano, Liberia, el Pakistán y Filipinas insistieron en asumir compromisos firmes contra la tortura, a favor de los derechos de la mujer y en materia de justicia, dignidad y conciencia. Estados de todas las regiones formularon de consuno los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y convinieron en que debían defender, como acaba de recordar el Secretario General, un “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse” — de manera que, aplicando medidas progresivas de carácter nacional e internacional, los Estados Miembros pudieran construir la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Ese compromiso sigue vigente en la actualidad. El reconocimiento de que los pueblos del mundo poseen esos derechos y libertades fundamentales no puede desaparecer. La certeza de que el respeto de todos los derechos humanos de las personas es la única vía posible hacia la paz y el desarrollo inclusivo es tan poderosa y válida hoy como lo era hace 70 años, y los logros inspirados en la Declaración Universal son innegables.

Millones de mujeres y hombres se unieron para exigir el fin a la tiranía y la injusticia y luchar por su derecho a la justicia y la protección contra la explotación, la discriminación y la violencia. En la actualidad, los ataques contra los derechos y libertades fundamentales de la Declaración Universal no están motivados por el fracaso de esa Declaración. Se derivan de su éxito, porque los derechos humanos se oponen a la explotación de muchos por parte de unos cuantos. Requieren una gobernanza e instituciones que estén al servicio de la población, no de los intereses egoístas de personas poderosas.

Esta Asamblea representa las esperanzas y los intereses de todos los habitantes de todos los Estados Miembros. Su piedra angular es la determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra; reafirmar la confianza en los derechos humanos fundamentales, la dignidad y el valor de la persona humana, y la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas; establecer las condiciones favorables para la justicia y el respeto del derecho internacional; y promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

El aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es un importante recordatorio de por qué se crearon las Naciones Unidas y su Asamblea General y cuál debe ser su finalidad en la actualidad. Sus orientaciones han sido utilizadas durante los 70 años de

las numerosas crisis que hemos visto surgir en nuestra época. Los 30 artículos de la Declaración nos sirven de orientación para adoptar medidas destinadas a terminar con la violencia y la destrucción mundial, reparar la desintegración social e indicar el camino que se aleja del conflicto para guiarnos hacia soluciones comunes y pacíficas. Están indisolublemente ligados entre sí.

Los derechos a participar en la toma de decisiones, hablar libremente y obtener justicia son importantes en sí mismos y también contribuyen a los derechos a la salud, la vida, la educación y el desarrollo. La promoción de economías verdaderamente inclusivas y sostenibles requiere la participación de todos, el fin de la discriminación y el derecho a expresarse, tomar decisiones y criticar. Corresponde a los dirigentes gobernar al servicio de los ciudadanos en lugar de silenciarlos y ofrecer sistemas económicos arraigados en la dignidad. Esos factores constituyen la base de la legitimidad del Gobierno y la soberanía de los Estados.

Pido a los miembros de la Asamblea que trabajen para hacer realidad esa visión de paz y justicia para todos los pueblos.

La Presidenta: Doy las gracias a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su declaración y agradezco su presencia en este evento conmemorativo.

Tiene ahora la palabra el representante de Namibia, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados de África.

Sr. Gertze (Namibia) (habla en inglés): Doy las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada por sus declaraciones de esta mañana y quisiera agradecerle, Sra. Presidenta, la organización de esta sesión conmemorativa. Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de África y quisiera darle las gracias, Sra. Presidenta, por reunirnos a todos hoy aquí para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Consideramos que la Declaración Universal es el documento histórico más importante sobre los derechos humanos. El Grupo de los Estados de África defiende los principios de la Declaración y reconoce la repercusión histórica que tuvo la Declaración en muchos de nuestros países.

Con esto quisiera recordar que cuando la Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada el 10 de diciembre de 1948, solo cuatro países africanos eran Estados Miembros de las Naciones Unidas y estuvieron sentados a la mesa. La mayoría de nosotros

estuvimos ausentes en ese momento porque todavía vivíamos bajo el yugo del colonialismo. La aprobación de la Declaración representó un faro de esperanza para nosotros, puesto que en ella se establecieron los derechos humanos y libertades fundamentales que debían ser inherentes a todo ser humano. Era una clara referencia a nuestro sufrimiento y a la realidad de la época.

El primer artículo de este importante documento comienza de la siguiente manera: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Para muchos movimientos de liberación de todo el continente, ese artículo y los artículos subsiguientes dieron un nuevo impulso a nuestra lucha por la libertad y la independencia, y también mayor visibilidad a la causa contra la injusticia y la subyugación colonial. Por lo tanto, para el Grupo de los Estados de África, el escenario histórico de la aprobación de la Declaración también es un recordatorio de lo mucho que hemos avanzado como naciones en la lucha por el pleno respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Hemos llegado a aceptar la Declaración sin reservas y a reconocer que, al proteger todos los derechos que se consagran en ella, estamos sentando las bases de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Recordamos el liderazgo dinámico e inspirador de la Presidenta del Comité de Redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Sra. Eleanor Roosevelt, que posteriormente fue descrita por el Presidente Harry Truman como la Primera Dama del Mundo, en homenaje a sus logros en materia de derechos humanos. Deseamos rendirle homenaje por su firme convicción de que la Declaración tendría el mismo tipo de repercusión en la sociedad mundial que la que había tenido la Declaración de Independencia en los ciudadanos de su país.

El Grupo de los Estados de África se enorgullece de los progresos que hemos logrado en la promoción de los derechos humanos en nuestros países. Como miembros de la Unión Africana y de nuestras propias organizaciones subregionales, muchos Estados miembros del Grupo de los Estados de África han aprobado nuevos instrumentos para la protección y la promoción de los derechos humanos. Por conducto de la Unión Africana, los Estados miembros africanos han adoptado la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 1969; la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de 1981, y su Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África, de 2003; la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, de 1990; y la Convención de la

Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África, de 2009.

En algunos de esos documentos, incluida la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, se menciona directamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya definición de derechos humanos han tomado como base. De la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, los Estados miembros africanos han demostrado su voluntad de mejorar los derechos humanos de sus pueblos mediante la adopción de tratados, declaraciones y directrices concretos y directos para abordar problemas específicos, como los derechos del niño, los derechos de la mujer, los derechos de los migrantes y los refugiados y otras muchas nuevas preocupaciones.

También se han creado varias instituciones para facilitar la aplicación efectiva de los instrumentos mencionados anteriormente, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Esas instituciones han contribuido enormemente a la promoción de los derechos humanos en el continente. Si se dotan de recursos suficientes, sus efectos se dejarán sentir en todo el continente, sobre todo donde más importa, con los más rezagados. Al conmemorar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como ideal común por el que hay que esforzarse, corresponde a toda la comunidad de naciones protegerse contra las amenazas a los derechos humanos, en particular la xenofobia, el racismo, la trata de personas, los ataques contra los migrantes y otras amenazas acuciantes para el bienestar de nuestro planeta y los ciudadanos del mundo, como muestra de la renovación de su compromiso con los ideales y valores de la Declaración.

El Grupo de los Estados de África se compromete a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos a fin de lograr un mundo más pacífico, justo y equitativo. Para nosotros, eso es lo que define a la humanidad en el verdadero espíritu de *ubuntu*, según el cual el bienestar personal y social de mi vecino se traduce en el bienestar personal y social de todos nosotros como comunidad de naciones.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Tayikistán, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico.

Sr. Mahmaminov (Tayikistán) (*habla en inglés*): Es para mí un honor pronunciar esta declaración en nombre de los Estados miembros del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. Sra. Presidenta: Deseamos agradecerle la convocación hoy de una sesión plenaria de la Asamblea General para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948, es el documento rector para promover y proteger los derechos humanos para todos. La Declaración Universal de Derechos Humanos se forjó tras la Segunda Guerra Mundial y tuvo su origen en el rechazo universal a la violencia, y en ese sentido, como se indica en su preámbulo,

“[L]a libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.”

Durante gran parte de la historia, las personas han adquirido derechos y responsabilidades a través de su pertenencia a un grupo, familia, religión, clase o comunidad, y la Declaración Universal se ha convertido en el símbolo de los derechos a la vida, la libertad de expresión, la libertad, la igualdad, la alimentación, la vivienda y, lo que es más importante, a una vida digna. Mientras los Gobiernos trabajaban en el establecimiento de las Naciones Unidas, empezaron a llegar llamados de todo el mundo para proteger a los ciudadanos de abusos y violaciones de los derechos humanos. Esos llamados desempeñaron un papel fundamental en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas, en la que se reconoce la protección de los derechos humanos como uno de los propósitos de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos encarna los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos, basándose en la premisa de que cada derecho solo puede lograrse en conjunción con los demás. La indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos fue confirmada una vez más en 1993, con la Declaración y Programa de Acción de Viena. Ambos documentos demuestran las aspiraciones comunes y la voluntad colectiva de la comunidad internacional de hacer del mundo un lugar mejor. Han promovido una norma común de derechos humanos y han sentado las bases de un mundo más justo y seguro.

En la actualidad, si bien existe un marco normativo muy amplio de tratados y convenios de derechos

humanos que ha ido evolucionando junto a una compleja estructura de mecanismos de apoyo a esa labor a nivel internacional, también existe una creciente preocupación por los múltiples desafíos que plantea al espíritu del multilateralismo. Debemos garantizar un entorno de trabajo seguro para las personas que se dedican a la promoción y la protección de los derechos humanos y facilitar sus actividades legítimas. Los actos de represalia e intimidación de cualquier tipo, entre otras cosas, por cooperar con las Naciones Unidas y sus mecanismos en la esfera de los derechos humanos, debe abordarse de manera efectiva.

Para ello, debemos tener en cuenta que el estado de derecho se aplica a todos por igual. Atenerse a esos principios ayudará a mantener la objetividad y la neutralidad de quienes se dedican a la promoción y la protección de los derechos humanos, y les permitirá colaborar de manera constructiva con todas las partes interesadas. No debemos permitir que se politice la seria cuestión de la protección de los derechos humanos, y debemos abordar los retos a todos los niveles con un verdadero espíritu de cooperación y diálogo.

Para que nuestra causa colectiva y común de promoción y protección de los derechos humanos tenga éxito, hacemos hincapié en que el sistema internacional de derechos humanos debe centrarse en lograr los resultados deseados a partir de un enfoque más inclusivo, participativo y positivo de diálogo y creación de capacidad. Los valores arraigados en la Declaración Universal y la Declaración de Viena seguirán iluminando nuestro camino mientras nos esforzamos por alcanzar un sistema de derechos humanos justo.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena son dos pilares de la actualidad mundial en materia de derechos humanos. En ambos documentos se codifican mensajes importantes necesarios para comprender el pasado y ambos nos proporcionan un marco para responder a los nuevos desafíos. Lo que es más importante, en ambos proyectos se consagra nuestro compromiso de encontrar soluciones globales a los problemas comunes que dificultan el progreso de la humanidad. Debemos aspirar a la realización de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena y seguir trabajando para lograr un mundo mejor, libre de violencia para nosotros y para las generaciones futuras.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Lituania, quien hablará en nombre de los Estados de Europa Oriental.

Sra. Plepytė (Lituania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados de Europa Oriental.

La conmemoración del septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos nos brinda la ocasión de rememorar y reflexionar. La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada en 1948 a raíz del enorme sufrimiento que padecieron las personas durante la Segunda Guerra Mundial y su difícil búsqueda de la paz, y marcó el primer paso en el largo camino hacia una respuesta común de la humanidad a las atrocidades de la mayor tragedia de su historia y para construir un mundo nuevo, en el que los derechos humanos sean el eje central. Con el compromiso conjunto de los principios establecidos en ese documento fundamental, nosotros —la comunidad internacional— ayudamos a recuperar la dignidad de muchas personas e impedir un sufrimiento humano inenarrable.

La Declaración Universal se ha convertido en una piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos, que muchos Estados han utilizado como base para construir una estructura de derechos humanos sólida y robusta. Ese importante instrumento enuncia en apenas 30 artículos los derechos y deberes que nos debemos recíprocamente en virtud de nuestra humanidad y nos proporciona un conjunto de medidas para poner fin a la pobreza extrema y crear oportunidades para todos los seres humanos. También nos da la fuerza de nuestras convicciones, en el sentido de que cada uno puede marcar una diferencia de manera que todos podamos vivir la promesa de la Declaración Universal, a saber, una vida de dignidad y respeto.

Con la terminación de la Guerra Fría, la conciencia internacional revitalizada y la confluencia cultural inspiraron otro paso adelante trascendental, a saber, la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Su afirmación fundamental de que los derechos humanos son “universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí” suprimió la división que existía entre los derechos civiles y políticos y los derechos culturales, económicos y sociales. Las primeras palabras del preámbulo de la Declaración de Viena expresan una gran esperanza en una nueva era, con Estados interdependientes que apliquen el mismo enfoque a las causas del sufrimiento humano “considerando que la promoción y protección de los derechos humanos es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional”.

Al reflexionar sobre los siete decenios transcurridos, nos damos cuenta de que las promesas de la Declaración

Universal de Derechos Humanos y de la Declaración y Programa de Acción de Viena todavía no se han cumplido. No obstante, el mero hecho de que hayan superado la prueba del tiempo es testimonio de la universalidad sempiterna de sus ideales perennes de igualdad, justicia y dignidad humana.

Este aniversario nos brinda la oportunidad de evaluar el efecto que han tenido los derechos humanos en la sociedad en general a través de los años. Sin embargo, el significado de esos documentos para las personas individuales y su vida cotidiana es lo que más importa. Por ello, debemos promover la comprensión de cómo la Declaración Universal y la Declaración de Viena nos empoderan constantemente e inspiran nuestras reflexiones más profundas sobre las formas en que podemos defender los derechos humanos y el estado de derecho al enfrentar los desafíos actuales.

Este aniversario es un crudo recordatorio de que al mismo tiempo que reflexionamos acerca de los logros como fuente de esperanza y optimismo, no podemos dar por sentado el respeto de los derechos humanos. Somos agudamente conscientes de las luchas que libran hoy en día muchos pueblos del mundo para conseguir el goce pleno de sus derechos humanos. Las violaciones y supresiones de los derechos humanos pueden y deben combatirse, la violencia prevenirse y la paz sostenerse.

Este aniversario es una oportunidad para que el mundo celebre el regalo de la Declaración Universal y la Declaración de Viena y reafirme los principios y normas de derechos humanos que esos documentos ayudaron a establecer de manera imperecedera. Ha llegado la hora de alzarnos a favor de lo que la Declaración Universal y la Declaración y Programa de Acción de Viena representan realmente. Debemos consolidar nuestros logros y avances y aprovechar esta ocasión para movilizarnos como comunidad internacional para seguir defendiendo los derechos humanos con un compromiso férreo. Debemos reafirmar la importancia fundamental de los derechos humanos para nuestra vida y la de las generaciones futuras, cifrando nuestra fortaleza en el idioma moral de la Declaración Universal.

Quizás la mayor importancia de efectuar hoy en día una nueva lectura de estos documentos históricos radica en el hecho de que permite percibir el énfasis que ponen en los deberes que todos tenemos para con los demás, antes que en los derechos que reclamamos de los demás. Por ello, abrigamos la esperanza de que estos documentos, aprobados teniendo en mente los problemas de una era en particular, no solo preserven su

autoridad universal como futuros puntos de referencia del derecho internacional de derechos humanos sino que también perduren como las declaraciones más exhaustivas de los derechos humanos inalienables. Tenemos un largo camino por recorrer.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante del Estado Plurinacional de Bolivia, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

Sra. Córdova Soria (Estado Plurinacional de Bolivia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular estas observaciones en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en esta sesión plenaria convocada para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

Después de la devastación de la guerra, la aprobación histórica de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, marcó la primera vez en que los países del mundo se reunieron para reconocer que todos los seres humanos, dondequiera que estén, comparten derechos fundamentales e inalienables. De la misma forma, la aprobación de la Declaración de Viena, el 25 de junio de 1993, reafirmó el compromiso de todos los Estados de cumplir su obligación de promover el respeto universal de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, destacando que la cooperación internacional en esta esfera es imprescindible para la consecución cabal de los propósitos de nuestras Naciones Unidas.

La Declaración Universal ha permitido a los pueblos de todo el orbe exigir que se hagan valer sus derechos y luchar en contra de todas las formas de opresión, explotación, discriminación e injusticia. Nos brinda la base para garantizar la igualdad de derechos para todos, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” y la búsqueda de paz, seguridad y desarrollo sostenible para el bien de toda la humanidad. En ese sentido, quisiéramos también reconocer la importancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son indispensables para la dignidad y el desarrollo personal de todos.

No cabe duda de que hemos recorrido un largo camino, pero aún tenemos muchos más hitos que alcanzar en la esfera de los derechos humanos, y tenemos que esforzarnos mucho más para superar los desafíos actuales

en un mundo donde los valores universales están siendo erosionados. Debemos encarar esos desafíos mancomunadamente fortaleciendo el sistema multilateral sobre la base de la comprensión mutua, el diálogo, la transparencia y el fomento de la confianza, la promoción de la cooperación internacional y el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

En conmemoración del septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los países de América Latina y el Caribe quisieran reafirmar que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y que todos los derechos humanos deben tratarse de manera justa y equitativa, en un pie de igualdad y con el mismo énfasis. Subrayamos la necesidad de que la promoción y protección de todos los derechos humanos se guíen por los principios de imparcialidad, objetividad, no selectividad y no politización en un espíritu constructivo de diálogo, solidaridad y cooperación internacionales.

A tal efecto, garantizamos la plena cooperación y el compromiso de todos los Estados miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe con el sistema de las Naciones Unidas, a fin de alcanzar el goce efectivo de todos los derechos humanos para todos en el mundo entero.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de los Países Bajos, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Al conmemorar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, debemos dedicar unos momentos a reflexionar, ya que esos dos documentos son tan pertinentes hoy como lo fueron en los días en que se firmaron. Desde la firma de la Declaración Universal hace 70 años, es innegable que el mundo ha avanzado en una dirección prometedoras. Más y más personas ven sus derechos humanos codificados en leyes nacionales y protegidos por sistemas judiciales que funcionan. Ello, a su vez, ha traído aparejado un mayor grado de libertad, igualdad y prosperidad. La Declaración Universal ha desempeñado un papel decisivo en el progreso que hemos alcanzado. Ha sido reiteradamente una fuente de inspiración para las constituciones nacionales, así como para otras

convenciones internacionales y regionales relativas a los derechos humanos, siendo incluso el fundamento de 18 tratados y protocolos facultativos que han hecho avanzar los derechos humanos a escala planetaria.

Sin embargo, nosotros los pueblos de las Naciones Unidas, les hemos fallado a muchos de nuestros prójimos, muchos de los cuales pueden llegar a dudar de si realmente nacieron libres e iguales en dignidad y derechos y otros muchos enfrentan continuamente violaciones o quebrantamientos de sus derechos humanos, a menudo cometidos por los mismos gobiernos a los que incumbe la responsabilidad de promover y proteger esos derechos. Aunque les hemos fallado, debemos aprender las lecciones de nuestro fracaso y mejorar nuestra labor. Tres de esas lecciones sobresalen y merecen una atención especial.

Primero, debemos reconocer el papel crucial que desempeña la sociedad civil, entre otras cosas a través de la prensa libre, en la responsabilización de los gobiernos con respecto a respetar, proteger y hacer valer los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos de todo el mundo merecen nuestro apoyo inquebrantable, sobre todo cuando se convierten en el blanco de la represión.

Segundo, hemos aprendido la importancia de contar con instituciones internacionales sólidas que se ocupen de los derechos humanos. Son necesarias para impulsar el diálogo intergubernamental, la comprensión mutua y el mejoramiento de los marcos normativos, y cuando esas instituciones no cumplen con lo que se espera de ellas, todos debemos esforzarnos para reformarlas y fortalecerlas.

Por último, tenemos que trabajar más eficientemente para prevenir los conflictos y las atrocidades en masa y para evitar la desigualdad y la pobreza. El respeto de los derechos humanos en sí mismo servirá como instrumento para prevenir esa injusticia, mientras que, a la inversa, las violaciones y los quebrantamientos de los derechos humanos pueden y deben utilizarse como el canario proverbial en una mina de carbón, es decir, como una advertencia que debe llevar a actuar a tiempo, antes de que una situación se vuelva incontrolable.

Solo podemos aprender realmente esas lecciones si incluimos a todos, sin discriminación de ningún tipo. Al respecto, quisiera rendir un breve homenaje a todas las mujeres que han hecho contribuciones cruciales a la igualdad de género y los derechos humanos durante los últimos 70 años, comenzando con Eleanor Roosevelt, quien presidió el comité de redacción de la Declaración Universal; Hansa Mehta, quien, al subrayar la necesidad

de la igualdad de género, garantizó el uso de la expresión seres humanos en vez de la palabra hombres en el Artículo 1 de la Declaración; Marie-Hélène Lefaucheux, quien consiguió que se incluyera la noción de la no discriminación por razón de sexo en el Artículo 2, y todas las valientes mujeres de la actualidad, como Malala Yousafzai y Nadia Murad, ambas ganadoras del Premio Nobel de la Paz. Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial y deben estar representadas equitativamente.

Para concluir, renovemos nuestro compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena. Miremos hacia atrás con orgullo por nuestros logros y con humildad por nuestros fracasos. Como dijo Eleanor Roosevelt,

“enfrentamos el futuro fortalecidos únicamente con las lecciones que hemos aprendido del pasado. Hoy es cuando debemos crear el mundo del futuro.”

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de las Bahamas, quien hablará en nombre de la Comunidad del Caribe.

Sra. Carey (Bahamas) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en esta importante sesión plenaria de la Asamblea General para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, de conformidad con la resolución 72/169.

Hace 70 años, el 10 de diciembre de 1948, los Estados Miembros de las Naciones Unidas ratificaron la Declaración Universal de Derechos Humanos. La intención de sus redactores —esos valientes ocho hombres y una mujer— era elaborar un documento que consagrara los derechos y libertades fundamentales de todos en una época en que la dignidad de la humanidad se veía amenazada. Dado que era el primer documento oficializado donde se esbozaban los derechos humanos de todos, la Declaración se concibió como un programa para promover los derechos universales de todas las personas. Hoy en día, la Declaración es reverenciada como uno de los documentos más fundamentales en el marco internacional de los derechos humanos.

El 25 de junio de 1993, el mundo reafirmó la importancia de la universalidad de los derechos humanos con la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, que estableció los vínculos entre la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Todos los

derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Nuestros países siguen resueltos a defender los valores universales y los derechos inalienables de todos los seres humanos.

Las contribuciones claves y el impulso de las mujeres en la labor de forjar la Declaración Universal fueron sustanciales y condujeron al avance significativo de los derechos y el empoderamiento de la mujer en el mundo entero. Tomamos nota con reconocimiento, Sra. Presidenta, de que su presidencia es histórica, ya que usted es solo la cuarta mujer que ha ejercido la presidencia de la Asamblea General.

El 10 de diciembre, el mundo celebró el Día de los Derechos Humanos, que nos brindó la oportunidad de reflexionar sobre el avance realizado hacia la universalización de los derechos y libertades fundamentales. Las ocasiones como esta son realmente beneficiosas, ya que nos alientan a reevaluar el amplio espectro de la situación de los derechos humanos y reafirmar nuestro compromiso de eliminar las barreras que puedan ir en detrimento del goce pleno y equitativo de los derechos humanos.

Hace unos meses se marcó un hito histórico, cuando, por primera vez desde el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos en 2006, un pequeño Estado insular en desarrollo angloparlante de la región del Caribe fue elegido miembro de ese órgano. La condición de miembro de las Bahamas del Consejo de Derechos Humanos permitirá que se deliberen entre sus miembros las experiencias y perspectivas singulares de la CARICOM, como las relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático, el empleo decente, la migración, la desigualdad, el género y los jóvenes.

Nuestra región se siente complacida por ese logro y espera con interés tener más oportunidades de participar en la escena internacional en relación con esta esfera vital del discurso mundial. En este contexto, la CARICOM expresa su sincera gratitud a los países donantes del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos. El programa diseñado por el Fondo Fiduciario es invaluable para enriquecer la comprensión de los temas y procedimientos sustantivos del Consejo de Derechos Humanos.

Los redactores de la Declaración Universal consiguieron su propósito de crear un documento que transmitiera esperanza y dignidad, un documento en el cual

se consagraran los derechos humanos universales de todos los hombres, mujeres y niños. Desde entonces se han elaborado varios instrumentos para promover y proteger los derechos humanos a fin de garantizar el goce pleno de esos derechos por todas las personas. Instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer subrayan la importancia de la universalidad, la igualdad, la participación y el estado de derecho, que sustentan firmemente el desarrollo.

El mundo ha trabajado incansablemente para garantizar que los derechos para todos se conviertan en realidad. Hemos alcanzado muchos objetivos, pero como sucede con todos los esfuerzos que valen la pena, la labor continúa. Si bien la Declaración Universal se refiere a derechos humanos universales, el mundo enfrenta todavía desafíos constantes y la región del Caribe tiene inquietudes particulares al respecto. El cambio climático es un desafío especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo con respecto a nuestra realización de todos los derechos y libertades fundamentales. Las vulnerabilidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos negativos del cambio climático amenazan ciertos derechos, como el derecho al agua, el alimento y la vivienda y, en consecuencia, impiden nuestro avance hacia la consecución de las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A tenor de ello, apoyamos las medidas dirigidas a intensificar la cooperación bilateral, regional e internacional con miras a subsanar las repercusiones adversas de las crisis mundiales consecutivas y múltiples, como las crisis financieras y económicas, las crisis alimentarias, el cambio climático y las catástrofes naturales, en el goce pleno de los derechos humanos.

Además, recordamos la necesidad de aplicar un enfoque holístico a las cuestiones relativas a los derechos humanos, permaneciendo atentos al nexo existente entre la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por haber organizado esta importante sesión y le garantizo el compromiso firme de los Estados miembros de la CARICOM con la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales para poder lograr un mundo mejor para todos por medio de la paz, la equidad, la justicia, la igualdad y la dignidad.

Sr. Kickert (Austria) (habla en inglés): El 10 de diciembre de 1948, tras los horrores de la Segunda Guerra

Mundial, la comunidad internacional se reunió para aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos como un ideal común que todos los pueblos y naciones deberían alcanzar.

Contra el telón de fondo de la terminación de la Guerra Fría, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 siguió la senda que se había emprendido en 1948 y dio un paso adelante innovador en lo referente a la protección internacional de los derechos humanos al acordar la Declaración y Programa de Acción de Viena, que claramente establece que:

“La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente”.

Eso llevó, además, a la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que fue un verdadero hito en la protección institucional de los derechos humanos.

El año 2018 nos brinda no solo la oportunidad de conmemorar la aprobación de esos dos documentos históricos, sino también la oportunidad de reflexionar de manera honesta y sincera acerca de lo que hemos logrado y lo que aún nos queda por hacer. A pesar de los éxitos de los últimos 70 años, todavía observamos que la dignidad inherente y los derechos humanos inalienables de todas las personas a menudo no se garantizan. Somos testigos de que hay un retroceso en cuanto a los compromisos contraídos en materia de derechos humanos en todo el mundo. Cada vez más, la necesidad de enfrentar los desafíos en el ámbito de los derechos humanos parece toparse con la desconfianza y la hostilidad. En muchos países, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, a quienes hoy más adelante rendiremos un homenaje especial, son sometidos a presión, restricciones, represalias o tratos aún peores.

En ese contexto, Austria, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organizó una conferencia para los expertos en derechos humanos de todas las regiones del mundo en Viena, los días 22 y 23 de mayo, para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, titulada “Viena + 25: Crear confianza — Hacer que los derechos humanos sean una realidad para todos”. En la conferencia, representantes de la sociedad civil, círculos académicos y organizaciones internacionales deliberaron acerca de cómo las tendencias mundiales como la urbanización, la digitalización, las variaciones demográficas y el cambio

climático configurarían la agenda relativa a los derechos humanos en el próximo decenio. Solo si se protegen eficazmente los derechos humanos cuando se enfrentan esos nuevos desafíos, pueden estos desempeñar su papel como factores estabilizadores del estado de derecho y la lucha contra la exclusión social, propulsores importantes de la seguridad sostenible y garantes y creadores de justicia y equidad en un espíritu de solidaridad.

El resultado de ese intercambio fructífero se refleja en las recomendaciones orientadas a la acción sobre los dos temas centrales de la conferencia, a saber, los derechos humanos y la seguridad, y la promoción de la igualdad en nuestras sociedades. El documento final, que fue distribuido el 27 de setiembre y figura como un anexo del documento A/73/399, contiene los elementos principales de las deliberaciones. Aliento a todos a que reflexionen profundamente acerca de esas sugerencias emanadas del terreno y a que incluyan a la sociedad civil en nuestra tarea de afrontar los desafíos futuros.

No olvidemos nuestra conclusión común de la que dejamos constancia en la Declaración y Programa de Acción de Viena:

“Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos.”

En ese espíritu, Austria espera con interés cooperar con todos los Estados Miembros durante nuestro mandato de tres años como miembro del Consejo de Derechos Humanos en el seguimiento de esas recomendaciones y llegar a estar a un paso más cerca de lograr que los derechos humanos sean una realidad para todos.

Sr. Lukyantsev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La sesión de hoy de la Asamblea General está dedicada a un acontecimiento realmente histórico. Hace 70 años, los Estados aprobaron un documento que configuró todo el sistema moderno para la promoción y protección de los derechos humanos.

El nazismo acababa de sufrir una derrota histórica, junto con el nacionalsocialismo, ideología de odio al ser humano cuyo principio fundamental era la superioridad de una raza sobre todas las demás. Por lo tanto, no es sorprendente que, incluso hoy, la Declaración Universal de Derechos Humanos suene como una especie de manifiesto y manual político que establece una serie de principios y directrices que los miembros de la comunidad internacional deben seguir para discurrir respuestas y soluciones para los desafíos actuales en materia de derechos

humanos. Es por ello que acertadamente se la considera la norma que los Estados deben aspirar a cumplir.

En los años posteriores, las disposiciones de la Declaración se fueron incorporando en las constituciones y la legislación nacional de los Estados, así como en los tratados internacionales a nivel multilateral y regional. Aunque la Declaración en sí misma no tiene la fuerza de un tratado internacional vinculante, ha recibido el reconocimiento universal entre Estados cuyo nivel de desarrollo, sistemas políticos y tradiciones culturales difieren sustancialmente. El hecho de que la Declaración no prescriba enfoques unilaterales, sino que más bien destaque la importancia de la diversidad y de tener en cuenta las especificidades regionales y las tradiciones nacionales, culturales, religiosas e históricas de los distintos países, ha sido trascendental en ese sentido.

El éxito en la aplicación de las normas consagradas en la Declaración depende sobre todo de las medidas que adoptemos. Hoy en día es más importante que nunca que los Estados renuncien a los intereses políticos a corto plazo y concentren sus esfuerzos en intensificar el diálogo y la cooperación y en hacer partícipes a todos los interesados en los procesos colectivos de formulación y toma de decisiones. Como lo fueron hace 70 años, las Naciones Unidas deben ser la principal fuerza impulsora de ese proceso. Al mismo tiempo, cumplir los objetivos de la Declaración durante nuestra generación depende primordialmente de los Estados.

Desde la aprobación de la Declaración, se han logrado avances significativos en lo que atañe a superar la discordia y el desacuerdo en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, sigue habiendo graves obstáculos a su aplicación. Constantemente surgen nuevos desafíos y amenazas que impiden la aplicación de la Declaración. En ese sentido, los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional para combatir los problemas transnacionales como el racismo, el extremismo, la discriminación, la intolerancia y la xenofobia son especialmente importantes. Todos esos fenómenos constituyen esencialmente la negación del postulado fundamental de la Declaración, a saber, que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos se redactó y aprobó inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. Fue, en gran medida, la respuesta de la humanidad al sufrimiento causado por esa tragedia y su deseo de garantizar que lo que lo había desatado no volviera a ocurrir jamás, a saber, la eclosión de la doctrina del nazismo, que dividió a la humanidad en razas

superiores e inferiores, algunas de ellas mejores que otras. Muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aprobaron la Declaración sufrieron en carne propia las terribles consecuencias de la práctica de ese tipo de doctrinas. Por lo tanto, es muy preocupante ver los intentos cínicos y cada vez más periódicos y sistemáticos de disimular el nazismo y distorsionar la historia.

Aunque el concepto de derechos humanos es un proceso que evoluciona y mejora continuamente, hoy en día la Declaración sigue siendo pertinente. Además, se sigue subestimando su potencial como plataforma para el diálogo. Estamos convencidos de que puede ser en un poderoso instrumento para reducir la desconfianza, combatir la intolerancia, construir puentes entre las civilizaciones y superar los prejuicios peligrosos, la enemistad y el odio que han provocado disturbios sociales y guerras durante cientos de años.

La Presidenta: Doy la palabra al observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Abdelaziz (*habla en árabe*): Nos reunimos hoy en el contexto del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, 73 años después de la fundación de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas en 1945, dos organizaciones precursoras en el ámbito multilateral para mantener la paz y la seguridad internacionales y preservar la dignidad humana.

A partir de esta responsabilidad compartida, desde su creación, la Liga de los Estados Árabes siempre ha trabajado para fortalecer su cooperación con las Naciones Unidas y aplicar sus declaraciones y resoluciones, en primer lugar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que ha sido la piedra angular de la política regional y los sistemas nacionales de derechos humanos.

En el sistema de derechos humanos árabe, este documento internacional e importante coincidió con la Comisión Árabe Permanente de Derechos Humanos, establecida en septiembre de 1968 en calidad de primera comisión permanente de la región bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes, que trabaja para promover los derechos humanos en toda la región árabe. Los esfuerzos regionales han continuado tanto a nivel estructural como legislativo y, conforme a ello, se han adoptado una serie de medidas, de las cuales las más importantes son las siguientes.

En primer lugar, se aprobó la Carta Árabe de Derechos Humanos revisada en la cumbre de la Liga de los Estados Árabes de marzo de 2004, como documento de referencia para que la región incorpore los derechos humanos en los intereses nacionales básicos de los Estados árabes.

En segundo lugar, en 2009, se estableció la Comisión Árabe de Derechos Humanos de conformidad con la Carta Árabe de Derechos Humanos, tras su entrada en vigor el 16 de marzo de 2008, para examinar los informes de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes sobre las medidas adoptadas para promover los derechos y las libertades establecidas en la Carta Árabe.

En tercer lugar, la fecha de entrada en vigor de la Carta Árabe, el 16 de marzo, se aprobó como Día Árabe de los Derechos Humanos, que la Liga de los Estados Árabes celebra cada año a nivel ministerial. Esta ocasión brinda la oportunidad de llevar a cabo debates sobre los derechos humanos y adoptar las recomendaciones necesarias para promover los derechos humanos árabes.

En cuarto lugar, se aprobó el Plan Árabe de Educación en Derechos Humanos 2009-2014 en la cumbre de la Liga de los Estados Árabes, con el objetivo de incluir los derechos humanos en los planes de estudio del sistema educativo a los distintos niveles.

En quinto lugar, en la cumbre de la Liga de los Estados Árabes, se aprobó el plan árabe 2010-2015 para fortalecer la cultura de los derechos humanos en el mundo árabe y asegurar su disfrute por parte de todas las personas, grupos y sectores de la sociedad.

En sexto lugar, se estableció el Comité Legislativo, Jurídico y de Derechos Humanos en el contexto del Parlamento Árabe, para que los parlamentarios árabes pudieran participar y contribuir a la formulación de políticas y la implementación de las políticas pertinentes en sus países respectivos.

En séptimo lugar, tuvo lugar una conferencia de derechos humanos, en la que se reunieron los dirigentes encargados de garantizar esos derechos bajo los auspicios del Comité Árabe Permanente de Derechos Humanos, que fue resultado de la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El fortalecimiento de los derechos humanos es parte integral del marco de cooperación existente compartido por la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, así como muchas otras organizaciones regionales, como la Unión Europea, la Organización de Cooperación Islámica, la Unión Africana y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, entre otras. La cooperación con las Naciones Unidas se ha puesto de manifiesto al celebrar, desde 2014, una conferencia bienal regional de alto nivel sobre la protección de los derechos humanos, en el marco de la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Al celebrar el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena, el contenido de estos dos documentos constituye, sin duda, un propósito noble para proteger el derecho a la vida y sentar las bases para lograr la libertad, la justicia y la paz en todo el mundo. En ese sentido, destacamos la importancia de establecer la paz y encontrar soluciones radicales y sostenidas a las crisis en todo el mundo, sobre todo la crisis en el Oriente Medio. En particular, insistimos en el derecho del pueblo palestino a proseguir su lucha para disfrutar de sus derechos libres de ocupación, así como a resolver todos los demás problemas en el ámbito árabe, para que las personas puedan ejercer sus derechos garantizados en virtud de los pactos y las convenciones internacionales y regionales pertinentes, en particular la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Liga de los Estados Árabes seguirá participando en la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y prestando el máximo apoyo en este sentido con el fin de garantizar que se hagan realidad las esperanzas y las aspiraciones de nuestros pueblos de disfrutar de una vida mejor.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador en esta sesión conmemorativa.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.